



GUÍA
ELABORACIÓN EVALUACIÓN DE PROTECCIÓN DE LA
INSTALACIÓN PORTUARIA

Proceso: M7-00 PROTECCIÓN MARÍTIMA

Código: M7-00-GUI-004

Versión: 00

INTRODUCCION

La Evaluación de Protección de la Instalación Portuaria (EPIP), es parte integral y esencial del proceso de elaboración y actualización del Plan de Protección de la Instalación Portuaria (PIIP). Es un documento con clasificación de seguridad y se regirá según lo establecido en el Código PBIP, bajo las siguientes consideraciones:

1. El Oficial de Protección de la Instalación Portuaria (OPIP) será responsable de conducir el proceso de evaluación de protección, teniendo en consideración las amenazas y escenarios, así como aspectos emergentes en materia de protección y aquella derivada de la interfaz buque-instalación portuario; así mismo, es responsable de su tratamiento, gestión y custodia.
2. Para la elaboración de la Evaluación de Protección de la Instalación Portuaria (EPIP), se deberá tener en cuenta las orientaciones propias que se dan en el Código PBIP.

OBJETIVO

Establecer una guía y estandarizar el proceso a seguir en la presentación de la Evaluación de Protección de la Instalación Portuaria y así mantener un orden adecuado en la realización de la respectiva evaluación, lo anterior siguiendo los lineamientos del Código PBIP

CLASIFICACIÓN QUE CORRESPONDA



GUÍA
ELABORACIÓN EVALUACIÓN DE PROTECCIÓN DE LA
INSTALACIÓN PORTUARIA

Proceso: M7-00 PROTECCIÓN MARÍTIMA

Código: M7-00-GUI-004

Versión: 00

A partir de este encabezado se inicia el desarrollo de esta guía para la elaboración de la evaluación de protección de la instalación portuaria.

Logotipo Instalación Portuaria	Nombre de la Instalación Portuaria	
Código No.	Versión No.	Fecha:

NOTA: Este encabezado debe ir en todas las páginas del documento de la instalación portuaria, omitiendo el encabezado de Dimar.

GUÍA

EVALUACIÓN DE PROTECCIÓN INSTALACIÓN PORTUARIA



(Ciudad y fecha)



CONTENIDO

- Aquí debe relacionar el cuadro del contenido (índice) del ejemplar, con número de páginas correspondientes, inclusive todos los anexos que contiene.
- Cuadro de actualizaciones y revisiones del documento.

SECCIÓN 1

A. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA

1. Nombre y/o Razón social
2. Numero identificación tributaria (Nit)
3. Ciudad, dirección, teléfonos, pagina web, correo electrónico
4. Número y vigencia de la concesión portuaria.

B. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA.

1. Identificación representante legal y/o gerente general de la IP, teléfono y correo electrónico (corporativo).
2. Identificación de Oficial(es) de Protección de la Instalación portuaria (titular y alternos), teléfono y correo electrónico (corporativo).
3. Actividad económica de la instalación portuaria (descripción general de las actividades que se desarrollan en la instalación portuaria), incluyendo antecedentes relevantes, clase de tráfico, tipos de buques a los que se le prestan los servicios, naturaleza de la carga.
4. Coordenadas geográficas de la IP, acuerdo a lo establecido en el contrato de concesión portuaria (en WGS84).
5. Identificación y número de accesos principales (Terrestre, Marítimo, Fluvial, Férreo, Aéreo), discriminar peatonales y vehiculares (pesados – livianos – motos - bicicletas).
6. Política de protección marítima de la IP.
7. Organigrama donde se describan los cargos de todo el personal del sistema de gestión de la protección marítima de la IP.

C. INFORMACIÓN DETALLADA DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA.

1. EXTERNA

- 1.1 Entorno externo, economía, clima, asentamientos humanos, zonas costeras, mareas, etc.



GUÍA
ELABORACIÓN EVALUACIÓN DE PROTECCIÓN DE LA
INSTALACIÓN PORTUARIA

Proceso: M7-00 PROTECCIÓN MARÍTIMA

Código: M7-00-GUI-004

Versión: 00

- 1.2 Descripción de los límites colindantes (norte, sur, este y oeste).
- 1.3 Área de influencia.
- 1.4 Identificación, número y nombre vías de acceso y aproximación.
- 1.5 Autoridades (militares, policiales, gubernamentales)

2. INTERNA

- 2.1 Tanques de almacenamiento (hidrocarburos, otros).
- 2.2 Muelles (Informar si los muelles destinados para buques cargueros son compartidos con buques de transporte de pasajeros).
- 2.3 Patios de carga refrigerada
- 2.4 Áreas almacenamiento de carga cubierta
- 2.5 Áreas almacenamiento de carga descubierta
- 2.6 Áreas de almacenamiento de mercancías peligrosas (si corresponde).
- 2.7 Áreas de edificios administrativos.
- 2.8 Áreas de aforo y desaforo.
- 2.9 Área de parqueaderos.
- 2.10 Equipos de manipulación de carga.
- 2.11 Equipos para la protección.

SECCIÓN 2

A. GENERALIDADES Y CONSIDERACIONES.

1. Motivo de actualización del documento.
2. Clasificación del ejemplar (restricción de acceso), describir cantidad de copias, responsables de la custodia.
3. Datos de la(s) persona(s) que adelantaron la EPIP y sustentación de la formación y conocimientos en materia de protección marítima. En el caso de ser OPIP Reconocido solo referir el nombre y cargo. Si es realizada por una OPR, debe citar el número de licencia de explotación comercial vigente, expedido por la autoridad marítima.
4. Resumen de la manera como se llevó a cabo la evaluación de protección acuerdo al Código PBIP, Parte A, regla 15.7
5. En caso de ser asistido por organismos de seguridad del estado, debe incluir el resultado de dicho análisis.
6. En caso que la evaluación de protección, haga parte de un grupo corporativo, podrá aplicarse lo establecido en el código PBIP, parte A, regla 15.6



B. ESTRUCTURA DE LA PROTECCIÓN PARA LA INSTALACIÓN PORTUARIA.

1. Protección Física.

- 1.1. Barreras perimétricas (estructurales, naturales, etc.).
 - 1.2. Sistema de iluminación.
 - 1.3. Sistema de C.C.TV.
 - 1.4. Esquema de vigilancia (humana, canina, tecnológica, etc...)
 - 1.5. Autoridades: marítima, militar, policial, gubernamental, organismos de apoyo.
2. Integridad estructural.
 3. Sistemas de protección del personal.
 4. Normas y procedimientos.
 5. Sistemas radioeléctricos de telecomunicaciones e informáticos.
 6. Infraestructura de transporte.
 7. Servicios públicos.
 8. Otras Áreas críticas.

C. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS BIENES E INFRAESTRUCTURAS QUE ES IMPORTANTE PROTEGER.

Se debe identificar y evaluar los bienes e infraestructuras que son importantes o fundamentales para el normal desarrollo de las operaciones y actividades de la Instalación Portuaria. Se debe tener en cuenta que este estudio pretende evitar las posibles pérdidas de vidas y lesiones humanas.

Se pueden considerar los siguientes bienes a proteger:

1. Accesos (Terrestre, Marítimo, Fluvial, Férreo y Aéreo).
2. Zonas de maniobra y muelles.
3. Instalaciones para carga, terminales, zonas de almacenamiento
4. Equipo para manipulación de la carga.
5. Equipos y sistemas para la Protección Marítima.
6. Sistemas de redes distribución eléctrica (incluidas plantas eléctricas), radioeléctricos, de telecomunicaciones, redes o sistemas informáticos y conductos para trasvase de carga y suministro de agua (plantas de tratamiento).
7. Sistemas de identificación (personas, vehículos y carga).
8. Sistemas de iluminación eléctrica.
9. Embarcaciones (vigilancia marítima, remolcadores, etc.)
10. El espejo de agua (cuando la concesión lo abarque).



GUÍA
ELABORACIÓN EVALUACIÓN DE PROTECCIÓN DE LA
INSTALACIÓN PORTUARIA

Proceso: M7-00 PROTECCIÓN MARÍTIMA

Código: M7-00-GUI-004

Versión: 00

D. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES AMENAZAS PARA LOS BIENES E INFRAESTRUCTURAS Y CÁLCULO DE LA PROBABILIDAD DE QUE DICHAS AMENAZAS SE MATERIALICEN, A FIN DE ESTABLECER MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y EL ORDEN DE PRIORIDAD DE LAS MISMAS.

Para la identificación y evaluaciones de todo posible acto y el método a utilizar, se debe incluir las evaluaciones de las amenazas que hagan los organismos de seguridad del estado, este proceso debe incluir las consultas en relación con las estructuras adyacentes a la instalación portuaria, su objeto es:

1. Definir las características particulares de la instalación portuaria incluyendo el tipo de tráfico marítimo, que pueda ser objeto de un ataque.
2. Las posibles consecuencias de un ataque, donde refiera pérdida de vidas humanas, daños a los bienes y el impacto económico.
3. Tipo de ataque, propósito y capacidad de los posibles atacantes.

Se deben Identificar todos los posibles sucesos que puedan ser una amenaza para la protección de los bienes e infraestructura y los métodos para llevar a cabo estas posibles amenazas.

Debiendo considerar entre otros, los siguientes:

1. Daño o destrucción de la instalación portuaria o de un buque en interfaz, por explosivos, incendio premeditado, sabotaje o vandalismo.
2. Hurto
3. Huelga (paro externo).
4. Huelga laboral (interna).
5. Secuestro de un buque o de personas a bordo.
6. Secuestro (directivos, operarios, etc...)
7. Manipulación indebida de los equipos y la carga.
8. Manipulación indebida de equipos de protección.
9. Accesos no autorizados (intruso).
10. Contrabando (mercancías, armas, divisas, etc...)
11. Tráfico ilegal de personas.
12. Tráfico de estupefacientes, sustancias para el procesamiento de narcóticos.
13. Bloqueo de accesos (terrestre, férreo, marítimo).
14. Ciberataques.



E. IDENTIFICACIÓN SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN POR ORDEN DE PRIORIDAD DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS Y DE LOS CAMBIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS Y SU EFICACIA PARA REDUCIR LA VULNERABILIDAD

La Identificación de medidas correctivas y el establecimiento de un orden de prioridad para las mismas, busca la eficacia para reducir la vulnerabilidad ante las posibles amenazas.

Pueden considerarse entre otros datos los siguientes:

1. Inspecciones y auditorias de protección.
2. Consultas con los propietarios, gestores o administradores de la instalación portuaria y si procede; los de estructuras adyacentes.
3. Información histórica (antecedentes) sobre sucesos que hayan afectado la protección marítima.
4. Operaciones que realice la instalación portuaria.

F. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS VULNERABLES.

La finalidad de identificar los puntos vulnerables, de las estructuras físicas, protección del personal, es determinar las posibles opciones para eliminar o atenuar el riesgo y para la identificación de los puntos vulnerables, se deben tener en cuenta aspectos como:

1. Accesos por mar y tierra a la instalación portuaria y buques atracados.
2. Integridad estructural (infraestructura).
3. Servicios públicos.
4. Zonas adyacentes.
5. Procedimientos y medidas de protección existentes para el personal, incluidos los sistemas de identificación.
6. Procedimientos y medidas existentes para la infraestructura y servicios portuarios.
7. Medidas para proteger los sistemas de comunicaciones.
8. Servicios de vigilancia y seguridad privada.
9. Incompatibilidades entre los procedimientos y medidas de seguridad y los de protección.
10. Limitaciones de personal.
11. Deficiencias en la formación, los ejercicios y prácticas.
12. Deficiencias en las operaciones diarias, o detectadas en auditoría.



GUÍA
ELABORACIÓN EVALUACIÓN DE PROTECCIÓN DE LA
INSTALACIÓN PORTUARIA

Proceso: M7-00 PROTECCIÓN MARÍTIMA

Código: M7-00-GUI-004

Versión: 00

G. RESUMEN MANERA COMO SE ELABORO LA EPIP.

H. CUADRO RELACIÓN DE ACTUALIZACIONES.

I. RELACIÓN DE FIRMAS APROBACIÓN DOCUMENTO.

J. RELACIÓN DE ANEXOS:

Incluir con mínimo:

1. Matriz de riesgos.
2. Plano de la I.P. (en resolución adecuada para identificar información como: zonas restringidas, C.C.TV., sistema de iluminación, barreras perimetrales, entre otros).

CLASIFICACIÓN QUE CORRESPONDA